

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

A Norma Angélica Hernández Ortega, Martha Patricia Calderón Vázquez, Evener de Jesús Velasco Jiménez, Celia María Calderón Ramón, Julio Guadalupe Calderón Ramón, Leopoldo Mendoza Hernández, Marcelino Azuara Nava, Beatriz Morato Reyes, Rosa Elvira Solís Ortega, Isaías Solís Solís, Martín Padilla Castillo y Esteban Ruiz Hernández, y toda vez que tienen el carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5 fracción III de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo número 928/2002, promovido por Allianz México, Compañía de Seguros, contra actos del Delegado Estatal en Veracruz y presidente, ambos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señala como acto reclamado el oficio DGC/2002/1508 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos, el cual contiene la resolución del recurso de revisión interpuesto por la ahora quejosa, contra oficios en los cuales se ordenó la constitución e inversión de diversas reservas técnicas para obligaciones pendientes de cumplir, mediante proveído de siete de noviembre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, y se les señaló como terceros perjudicados, por lo que al desconocerse su domicilio actual, en proveído de veinticuatro de abril de dos mil tres, se ordenó emplazar a éstos por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y a su disposición en el local de este Juzgado para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto, en esos órganos de información, tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, haciéndoles del conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las once horas del quince de mayo de dos mil tres.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Jorge Alejandro Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R- 178444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 924/2002 promovido por Allianz México, Compañía de Seguros, en contra de actos del Delegado Estatal en Veracruz de la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras autoridades, se ordenó emplazar a José Isauro Ramírez González, quien tiene el carácter de tercero perjudicado al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en el oficio DGC/2002/1565 de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, notificado el día tres de junio de dos mil dos, misma que contiene la resolución del recurso de revisión hecho valer en contra de los diversos oficios emitidos por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante los cuales se pretende obligar a la quejosa a constituir e invertir diversas reservas técnicas específicas de obligaciones por cumplir; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2003.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Rivera González

Rúbrica.

(R.- 178440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTOS

Víctor Alberto Guerrero Solís

En el juicio de amparo 1156/2002-II, promovido por Alfonso García Correa, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las Nueve Horas con Cincuenta Minutos del Día Once de Junio del Dos Mil Tres.

Guadalajara, jalisco, a dieciséis de mayo del dos mil tres.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Mayo de 2003.

La Secretaria

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 179067)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT.-645-001/2003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro S.C.T. Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación Pública Nacional número SCT.-645-001/2003 para la enajenación de los siguientes bienes:

Descripcion de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
A vehiculos terrestres usados	35	Vehiculo
Lote No. I desecho ferroso proveniente de vehiculos.	14,900	Kgs. Aprox.
Lote No. II desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles e instrumentales y de consumo.	26,021.5	Kgs. Aprox.

Los precios mínimos de venta, los días y horarios de inscripción, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases para la presente licitación, tendrán un costo de \$ 884.40 (ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa identificación de los interesados, en el Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Sinaloa, sito en avenida Federalismo número 431 sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 10 al 20 de junio del año en curso, de las 8:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

Los bienes se encuentran en los diversos recintos oficiales, mismos que aparecen en anexo a las bases para la licitación, en donde se podrán verificar del día 10 al 20 de junio del año en curso, de las 8:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

El Acto de Apertura de Ofertas y de Fallo de este concurso se celebrarán los días 23 y 27 de junio de 2003, respectivamente, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples en el Departamento de Recursos Materiales, sito en la dirección indicada anteriormente.

Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Nacional Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

Las personas a quienes conforme al Fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos previo pago, dentro del plazo señalado en las bases.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.
Culiacán, Sin., a 10 de junio de 2003.

Director General del Centro S.C.T. Sinaloa

Ing. Clemente Poon Hung

Rúbrica.

(R.-)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil (antes Primero de lo Concursal) de esta ciudad, hace saber que con fecha primero de octubre del año dos mil dos, se dictó en el expediente 63/00, de la Secretaría "A", Cuaderno Principal Tomo IV, sentencia en la que se declaró en estado de Suspensión de Pagos a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., por lo que se concede a los presuntos acreedores el término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que concurran ante este Juzgado a presentar sus créditos a análisis; designándose como Síndico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México, y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 179469)

CONSTRUCTORA TOTOLAPAN, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 6 de febrero de 2003, se acordó disminuir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$4,950,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para que a partir de que surta plenos efectos legales la disminución, el capital total de la sociedad sea la suma de \$5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte fija, y la suma de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a la parte variable.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2003.

Delegado Especial

Ing. Javier Carrera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 179501)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria.
 Administración Local de Recaudación de Iguala
 Subadministración de Registro y Control
322-SAT-12-II-X-M-II-01743

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, Gro.

Toda vez que la Contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del SUR, S.A. de C.V. con clave de R.F.C. CCM971223KZ0, no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, código postal 40400 en Teloloapan, Guerrero, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Recaudación de Iguala con sede en Iguala de la Independencia, Gro., en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 4 y 7 fracciones I, XI y XIII y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995 en vigor a partir del 1 de julio de 1997, así como en el artículo 22, fracción II, en relación con los artículos 20 fracciones II y XXII; artículo 39 apartado "A" con denominación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero; Cuarto, Quinto y Octavo Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo del año 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículo segundo, párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39, párrafo primero, apartado "A" del Reglamento Interior antes invocado. Se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el oficio número 322-SAT-15-II-S.R.-2983, de fecha 12 de marzo de 2003, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Toluca, cuyo resumen a continuación se indica:

Número de resolución y fecha	322-SAT-15-II-SR-2983 del 12 de marzo de 2003
Administración Controladora	Administración Local de Recaudación de Iguala
Autoridad emisora:	Administración Local de Recaudación de Toluca
Nombre del contribuyente o representante legal al que se dirige:	Israel del Compare Martínez Representante Legal de la contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V.
Motivo de la resolución:	Se deja sin efectos el aviso de cambio de domicilio fiscal, presentado el 3 de febrero de 2003, con registro de entrada número 015170-016-204 en la Administración Local de Recaudación de Toluca, en virtud de que no se localizó en el domicilio fiscal manifestado, cita en: calle Amado Nervo número 115, interior 10, entre Melchor Musquis y Nezahualcóyotl, colonia Sánchez Colín, código postal 50160, Toluca Estado de México.
Motivo de la notificación por edictos:	No se localizó en el domicilio fiscal anterior manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, cita en: avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero, código postal 40400.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Iguala, de la Independencia, Gro, a 16 de mayo de 2002.
 El Administrador Local de Recaudación de Iguala
José Barrera Amaro
 Rúbrica.

(R.- 179547)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Iguala
Subadministración de Registro y Control
322-SAT-12-II-X-M-II- 01744

NOTIFICACION POR EDICTOS

Al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, Gro.

Toda vez que la Contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V. con clave de R.F.C. CCM971223KZ0, no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, código postal 40400 en Teloloapan, Guerrero, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Recaudación de Iguala con sede en Iguala de la Independencia, Gro., en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 4 y 7 fracciones I, XI y XIII y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995 en vigor a partir del 1 de julio de 1997, así como en el artículo 22, fracción II, en relación con los artículos 20 fracciones II y XXII; artículo 39 Apartado "A" con denominación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero; Cuarto, Quinto y Octavo Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo del año 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículo segundo, párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39, párrafo primero, apartado "A" del Reglamento Interior antes invocado. Se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el oficio número 322-SAT-23-II-III-00832, de fecha 12 de marzo de 2003, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Chetumal, cuyo resumen a continuación se indica:

Número de resolución y fecha	322-SAT-23-II-III-00832 del 12 de marzo de 2003
Administración controladora	Administración Local de Recaudación de Iguala
Autoridad emisora	Administración Local de Recaudación de Chetumal
Nombre del contribuyente o representante legal al que se dirige	Israel del Compare Martínez Representante Legal de la contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V.
Motivo de la resolución	Se deja sin efectos el aviso de cambio de domicilio fiscal, presentado el 7 de marzo de 2003, con registro de entrada número 134471 en la Administración Local de Recaudación de Chetumal, en virtud de que no se localizó en el domicilio fiscal manifestado, cita en: avenida Venustiano Carranza número 394, entre Milán y Génova, colonia Nueva Italia, código postal 77035, en Chetumal, Quintana Roo.
Motivo de la notificación por edictos	No se localizó en el domicilio fiscal anterior manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, cita en: avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero, código postal 40400.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 Iguala, de la Independencia, Gro., a 16 de mayo de 2002.
 Administrador Local de Recaudación de Iguala
José Barrera Amaro

Rúbrica.

(R.- 179550)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-56810

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el deudor, Bace Construcciones, S.A. de C.V. con R.F.C. BCO870727MM7, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local de Recaudación Oriente de D.F. y al constituirse el notificador(es), Renata Rodríguez Ríos y María de Carmen Ramírez Herrera los días 13 de noviembre y 17 de diciembre de 2002 en la calle La Quebrada 153 C Narvarte La Quemada y Zempoala, Benito Juárez, México, D.F., código postal 03020, lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa por los vecinos que la empresa "Bace Construcciones, S.A. de C.V." que en el tiempo que estuvo arrendada nunca permaneció abierta y desde hace como un año el dueño la ocupa como bodega. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R8-L62-II-3-41233 de fecha 25 de noviembre de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Regional de Recaudación Metropolitana, Administración Local de Recaudación del Norte del D.F., Subadministración de Orientación y Servicios, Departamento de Servicios a la Recaudación. Con la que mediante oficio formato 41, aviso de Compensación presentada en esta Administración con fecha 28 de julio de 1998 y folio 1198021539 donde manifiesta haber compensado el saldo a favor determinado en el pago provicional de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo correspondiente al periodo fiscal de febrero de 1995, contra el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo del pago provicional de marzo de 1995 presentado el 17 de abril de 1995. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos definitivos de personas morales \$57,839.00 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad requerimientos de R.F.C. y control de obligaciones \$40,487.00 (cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por un total de \$98,326.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Bace Construcciones, S.A. de C.V. el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R8-L62-II-3-41233 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) O-1491691 O-1491692.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R8-L62-II-3-41233 de fecha 25 de noviembre de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 322-SAT-R8-L62-II-3-41233 de fecha 25 de noviembre de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Administración General de Recaudación, Administración Regional de Recaudación Metropolitana, Administración Local de Recaudación del Norte del D.F., Subadministración de Orientación y Servicios, Departamento de Servicios a la Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$98,326.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R8-L62-II-3-41233 del 25 de noviembre de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local

de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México,
Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.
Teléfonos 52 28 02 84 y 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de mayo de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 179553)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-056811

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el deudor, Ramírez Escamilla Rafael con R.F.C. RAER460818P52, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local de Recaudación Oriente de D.F. y al constituirse el notificador(es), Guillermo Rodríguez Cruz y Leopoldo Saiz Torrez los días 18 de diciembre de 2002 y 3 de febrero de 2003 en la calle Primavera manzana 29, lote 76-2, colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, D.F., código postal 09210 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiesta Alvaro Ochoa García quien no se identifica que de los lotes 76 y 77 el es el dueño del último y el otro lo ocupa su sobrino de nombre Pedro Ochoa García el cual tiene 3 accesorias las cuales rentaba pero que todas cerraron por lo que no sabe donde pueda ser localizado el Contribuyente Ramírez Escamilla Rafael. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L64-III-B-d-15159 de fecha 28 de marzo de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 64 del Sur del D.F. con el que en virtud de que el contribuyente no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran las irregularidades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número R.I.F.130494/98, contenida en el oficio 324-SAT-R8-L64-V-A-b-95563 de fecha 10 de septiembre de 1998. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos definitivos de las personas físicas \$9,529.00 (nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado, pagos definitivos personas morales y físicas \$9,700.00 (nueve mil setecientos pesos 00/100), recargos \$15,165.00 (quince mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$41,448.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por un total de \$75,882.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Ramírez Escamilla Rafael el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L64-III-B-d-15159 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) Z-1483737 Z-1483738 Z-1483739 Z-1483740.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 324-SAT-R8-L64-III-B-d-15159 de fecha 28 de marzo de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 324-SAT-R8-L64-III-B-d-15159 de fecha 28 de marzo de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal número 64 del Sur del D.F.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$75,882.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L64-III-B-d-15159 del 28 de marzo de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52 28 02 84 y 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de Mayo de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 179555)

BANCO DE MÉXICO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AP300-LIC-01-2003

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. AP300-LIC-01-2003, para la enajenación de los vehículos blindados de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

No. de partida	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Precio mínimo de venta M.N.	Ubicación de los bienes
1	Camioneta Jeep Grand Cherokee blindada modelo 1998, con número de motor 134GZ78YWC124104 placas 716PHJ	1	Pza.	\$264,212.00	Av. Río San Joaquín No. 13, Col. Irrigación, C.P. 11500
2	Automovil marca Chrysler Spirit modelo 1993 tipo sedan 4 puertas con número de serie PT572643 Placas 681PYU	1	Pza.	\$63,480.00	

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "C" de las Bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las Bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de junio de 2003, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Seguridad del banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11500. Estas Bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M. N.), mismo que incluye el impuesto al valor agregado y serán pagadas en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, mismo que deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. El pago de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de su costo.

Lugar, plazo y horario para que los interesados verifiquen el estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación:

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse dentro del plazo comprendido del 10 al 20 de junio de 2003, en las instalaciones del banco de México, ubicadas en avenida Río San Joaquín número 13 colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, bancarios. Asimismo, los interesados podrán verificar el funcionamiento de los vehículos.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de proposiciones:

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 23 de junio de 2003, en el Aula de Capacitación del Módulo VII de la Gerencia de Protección del banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500, a las 11:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de "banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que

se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo:

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 7 de julio de 2003, sin efectuarse acto de fallo.

Plazo máximo para el retiro de los bienes:

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar que se menciona en el numeral 1.1 de las Bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el banco, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago:

El pago total se efectuará en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles, bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 28 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

México, D F., a 10 de junio de 2003.

Atentamente,

Banco de México

Gerente de Protección

Ing. José Jacobo Delfín Ruíz

Rúbrica.

Subgerente de Protección

Ing. Gonzalo Marañón Villegas

Rúbrica.

(R.- 179588)

FONDO IMPULSOR DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES
 (EN LIQUIDACION)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 - Mar - 2003

Activo		
Inversiones en valores		
Valores de empresas promovidas		
Empresas industriales		
Empresas comerciales		
Empresas de servicios y otras		
P/M en Val de Empr promovidas		
Val. de empresas que fueron Prom		
Empresas industriales		
Empresas comerciales		
Empresas de servicios y otras		
P/M en Val de Empr fueron Promo		
Obligaciones de Empr. promovidas		
Empresas industriales		
Empresas comerciales		
Empresas de servicios y otras		
P/M en Oblig. de Empr. Promo.		
Valores de renta fija autorizado		
Papel comercial		
Obligaciones		
Cetes		
Petrobonos		
Aceptaciones bancarias		
Pagares con R. L. al Vto.		
Bonos		
P/M en Val del renta fija Aut.		
Acciones propias		
P/M en acciones propias		
Inversiones en Val. A mercado		
Disponible		
Caja		
Bancos de depósito	414,330.78	414,330.78
Cuentas por cobrar		
Deudores diversos		
Dividendo por cobrar		
Int. devengados sobre valores		
Muebles		
Mobiliario y equipo		
Dep. Acum. de Mobi. y equipo		
Cargos diferidos		
Gastos de Instal. y Organiz.		
Amort. Acu. Gtos. Inst. y Or		
Gastos anticipados		
Activo total		414330.78
Pasivo		
Acreedores diversos		
Dividendo por pagar		
Provisión para gastos		
Créditos por pagar		
Capital contable		
Capital social pagad		500,000.00
Reserva para capitalización		259,451.00

Prima en venta de acciones	
Resultado de Ejer. anteriores	310,115.94
Resultado del ejercicio	-655,236.16
Plus./minus. Est. por comité	414,330.78
Pasivo más capital	414,330.78
Cuentas de orden:	
Capital social autorizado	75,000,000.00
Acciones emitidas	75,000,000.00
Valores entregados en custo	

El comité de valuación de esta sociedad de inversión estimo la cartera de valores y determino a la fecha de este estado una plusvalía (minusvalía) de cero que modifiko el activo neto: fijandose el precio de nuestras acciones con valor nominal de \$1.00000 en \$0.828662.

El presente estado de posición financiera ha sido formulado de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la comisión nacional de valores y bajo estricta responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

El presente balance de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción v del artículo 242, fracción ii del artículo 226 y demás relativos de la ley general de sociedades mercantiles

BANCOMER

Director de finanzas
C.P. Víctor Vergara Valderrabano
Rúbrica.

Delegado fiduciario de Bancomer, S.A.
(liquidador)
Lic. Jorge Arturo Flores Salinas
Rúbrica.

Contador general
C.P. Felix Jiménez Nuñez
Rúbrica.

(R. - 179608)

UAG DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DE 2003.

Activo	
Circulante	0
Suma de activo	0
Pasivo	0
Suma de Pasivo	0
Capital Contable	0
Capital	0
Pasivo mas capital	0

México, D.F. A 30 de abril de 2003.

Liquidador

C.P.C. Enrique Calleja Pinedo

Rúbrica.

(R.- 179614)

PLAZA COMERCIAL ORIENTE, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
 \$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	654,990	
Inversiones en valores	2,187,678	
Cuentas por cobrar	3,472,407	
Almacenes	4,389,420	10,704,495
Fijo Edif. Const. e instalaciones	1,089,150	
Mobiliario y equipo de oficina	353,127	
Equipo de computo	147,419	
Equipo de tienda y operación	1,366,105	
Equipo de transporte y reparto	22,281,979	25,237,780
Diferido Gastos anticipados	291,540	
Imptos pagados por anticipado	1,018,079	
SalDOS a favor de impuestos	1,062,038	2,371,657
Total de activo	38,313,932	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Proveedores	4,433,288	
Acreedores diversos	4,471,169	
Contribuciones por pagar	1,226,697	
ISR y PTU por pagar	561,722	
Provisiones	109,762	10,802,638
Capital contable		
Capital social	855,000	
Efectos reexpresión en capital social	18,861,751	
Superávit por Revaluac. de acciones	674,915	
Actual. Superávit por Rev. de Accs.	1,622,054	
Reserva legal	581,972	
Resultado de Ejerc. anteriores	31,932,476	
Método de participación	-3,578,282	
Insuficiencia o exceso en la Actualiz.	-29,339,588	
Resultado del ejercicio	5,900,996	27,511,294
Total pasivo y capital	38,313,932	

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R- 179623)

LAVATAPO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 \$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	290,285	
Cuentas por cobrar	386,781	377,066
Fijo		
Equipo de computo	890	
Diferido		
Gastos anticipados	22,134	
Imptos pagados por anticipado	-	
Saldos a favor de impuestos	255,934	278,068
Total de activo	656,024	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Acreedores diversos	174,589	
Contribuciones por pagar	58,277	
ISR y PTU por pagar	35,740	
Provisiones	64,237	332,843
Capital contable		
Capital social	550	
Efectos reexpresión en capital social	588,961	
Reserva legal	110	
Resultado de Ejerc. Anteriores	490,069	
Insuficiencia o exceso en la actualización	- 915,603	
Resultado del ejercicio	159,094	323,181
Total pasivo y capital	656,024	

México D.F. A 12 de mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.-179624)

IMPULSORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
\$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	123,687	
Inversiones en valores	1,954,548	
Cuentas por cobrar	6,650,481	8,728,716
Fijo		
Edif. Const. E instalaciones	2,648,046	
Mobiliario y equipo de oficina	276,106	
Equipo de computo	60,056	
Equipo de tienda y operación	1,157,501	4,141,709
Diferido		
Saldos a favor de impuestos	74,526	74,526
Total de activo	12,944,951	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Proveedores	0	
Acreedores diversos	272,095	
Contribuciones por pagar	215,944	
Depositos recibidos en garantía	63,672	551,111
Capital contable		
Capital social	340,200	
Efectos reexpresion en capital social	1,522,606	
Reserva legal	239,101	
Resultado de ejerc. Anteriores	19,003,766	
Insuficiencia o exceso en la actual.	-13,134,711	
Resultado del ejercicio	4,422,878	12,393,840
Total pasivo y capital	12,944,951	

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179625)

RESTAURANTES ASOCIADOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2002 \$ Activo

Circulante

Fijo

Diferido

Imptos pagados por anticipado 52,542

Total de activo 52,542

Pasivo y capital

Pasivo

Capital contable

Capital social 406,800

Resultado de ejerc. Anteriores -354,258 52,542

Total pasivo y capital 52,542 México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179626)

EL MERCADER, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
\$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	498,246	
Inversiones en valores	3,678,658	
Cuentas por cobrar	9,907,546	
		14,084,450
Fijo		
Mobiliario y equipo de oficina	33,946	
Equipo de computo	27,785	
Equipo de tienda y operación	90,722	
Equipo de transporte y reparto	93,704	246,157
Diferido		
Impuestos pagados por anticipado	136,103	
Saldo a favor de impuestos	613,831	749,934
Total de activo	15,080,541	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Proveedores	3,634,483	
Acreedores diversos	10,460,569	
Contribuciones por pagar	503,515	
Isr y ptu por pagar	326,709	14,925,276
Capital contable		
Capital social	6,200	
Efectos reexpresion en capital social	3,932,732	
Resultado de ejerc. Anteriores	12,843,013	
Insuficiencia o exceso en la actual.	-15,321,463	
Resultado del ejercicio	-1,305,217	155,265
Total pasivo y capital	15,080,541	

México D.F. a 12 de mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179627)

APARCADERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 \$ Activo

Pasivo y capital			
Circulante			
Fijo			
Diferido			
Imptos pagados por anticipado	56,551		
Total de activo	56,551		
Pasivo			
Capital contable			
Capital social	2,000		
Resultado de Ejerc. anteriores	54,551	56,551	
Total pasivo y capital	56,551		

México D.F. a 12 de mayo de 2003.
Gerente Administrativo
P. Jose Manuel Perez Ruiz
Rúbrica.
(R.-179628)

PARADOR DEL VIAJERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
\$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	6,885,851	
Cuentas por cobrar	13,622,141	
Almacenes	7,393,335	27,901,327
Fijo		
Terrenos	417,972	
Edif. Const. e instalaciones	8,879,557	
Mobiliario y equipo de oficina	592,392	
Equipo de computo	2,003,004	
Equipo de tienda y operación	4,665,930	
Equipo de transporte y reparto	164,347	16,723,202
Diferido		
Pagos anticipados	356,019	
Imptos pagados por anticipado	3,418,245	
Saldos a favor de impuestos	16,561	3,790,825
Total de activo	48,415,354	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Proveedores	3,847,275	
Acreedores diversos	15,412,225	
Contribuciones por pagar	1,186,793	
Depósitos recibidos en garantía	17,205	
ISR y PTU por pagar	2,049,664	
Provisiones	1,039,995	23,913,157
Capital contable		
Capital social	1,967,175	
Efectos reexpresión en capital social	11,954,253	
Reserva legal	1,024,184	
Resultado de Ejerc. anteriores	18,613,044	
Insuficiencia en el capital contable	-13,869,135	
Resultado del ejercicio	4,812,676	24,502,197
Total pasivo y capital	48,415,354	

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179630)

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

\$

Activo

Circulante

Caja y bancos

22,421

Inversiones en valores

60,237

Cuentas por cobrar

2,954,625

3,037,283

Fijo

Mobiliario y equipo de oficina

25,308

Equipo de computo

37,406

Equipo de tienda y operación

22,050

84,764

Diferido

Imptos pagados por anticipado

307,830

Saldos a favor de impuestos

414,392

722,221

Total de activo

3,844,268

Pasivo y capital

Pasivo

Proveedores

403,133

Acreedores diversos

3,211,689

Contribuciones por pagar

323,147

Provisiones

161,538

4,099,507

Capital contable

Capital social

300,500

Efectos reexpresion en capital social

1,436,631

Resultado de ejerc. Anteriores

886,449

Insuficiencia en el capital contable

-1,251,754

Resultado del ejercicio

-1,627,066

-255,240

Total pasivo y capital

3,844,268

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179631)

LA CASA DEL SABOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
\$

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	8,508	
Cuentas por cobrar	9,156,016	
Almacenes	2,583,151	11,747,675
Fijo		
Edif. Const. E instalaciones	492,692	
Mobiliario y equipo de oficina	51,043	
Equipo de computo	86,551	
Equipo de tienda y operación	70,667	
Equipo de transporte y reparto	84,130	785,082
Diferido		
Depositos en garantia	9,390	
Imptos pagados por anticipado	1,809,077	
Saldos a favor de impuestos	450,641	2,269,108
Total de activo	14,801,866	
Pasivo y capital		
Pasivo		
Proveedores	475,963	
Acreedores diversos	9,074,578	
Contribuciones por pagar	1,355,532	
Isr y ptu por pagar	366,470	
Provisiones	227,459	11,500,002
Capital contable		
Capital social	336,525	
Efectos reexpresión en capital social	1,860,360	
Resultado de ejerc. Anteriores	3,100,654	
Insuficiencia en el capital contable	-3,363,597	
Resultado del ejercicio	1,367,921	3,301,863
Total pasivo y capital	14,801,866	

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179632)

COORDINADORA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

\$

Activo

Circulante

Caja y bancos	-240,171	
Cuentas por cobrar	11,740,738	2,226,379

Fijo

Edif. Const. e instalaciones	1,470,790	
Mobiliario y equipo de oficina	139,381	
Equipo de computo	306,591	
Equipo de tienda y operación	1,067,756	
Equipo de transporte y reparto	88,072	3,072,590

Diferido

Imptos pagados por anticipado	129,376	
Saldos a favor de impuestos	72,910	
Depositos en garantia	6,500	
Gastos anticipados	272,200	480,986

Total activo

5,779,955

Pasivo y capital

Pasivo

Proveedores	307,302	
Acreedores diversos	4,100,832	
Contribuciones por pagar	123,363	
Depositos recibidos en garantia	43,170	
ISR y PTU por pagar	245,060	
Provisiones	-18,698	4,801,029

Capital contable

Capital social	65,800	
Efectos reexpresion en capital social	392,790	
Reserva legal	48,882	
Insuficiencia en el capital contable	-708,811	
Resultado de ejerc. Anteriores	1,924,011	
Resultado del ejercicio	-743,746	978,926

Total pasivo y capital

5,779,955

México D.F. a 12 mayo de 2003.

Gerente Administrativo

C.P. Jose Manuel Perez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 179633)

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones
Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAO PSPF/309/DS/0443/2003
Expediente DS/32-D-112/02
NOTIFICACION POR EDICTO

2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria
Centro Ambiental, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 22, fracción X, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2001 y sus reformas; Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; Primero, fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 18 de mayo de 1999, en la que declaró ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que por oficio número 322-SAT- R6-L59-r-6980, de fecha 12 de julio de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, se indicó que esa empresa tenía pendiente por cumplir las siguientes obligaciones fiscales: Pagos de enero a junio de 1998; así como los pagos provisionales de enero a marzo de 1999 y el crédito número 168104 por la cantidad de \$1,665.00 (mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ,, no obstante haber firmado carta bajo protesta de decir verdad, al formalizar el Contrato número SG-09-99, que se le fincó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641095-001-99 para prestar los servicios de "Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos", con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Autoridad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 179634)

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0444/2003
Expediente DS/32-D-258/02
NOTIFICACION POR EDICTO

2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria
Consortio Foto Técnico, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 22, fracción X, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 2001 y sus reformas; Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; Primero, fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 19 de abril de 1999, en la que declaró ante el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que por oficio número 322-SAT-IL-99.4311, de fecha 24 de noviembre de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, se indicó que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir, no obstante haber firmado carta bajo protesta de decir verdad, al formalizar el Pedido número 27/1999, que se le fincó a través del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número 02, para la "Adquisición de una pantalla eléctrica compacta, marca Draper Shade", con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Autoridad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.

Sufragio Efectivo. No reelección

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 179639)

COMPAÑÍA NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de Compañía Nacional de México, S.A. de C.V. en mi carácter de administrador unico de la misma, convoco a los Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas de conformidad con el artículo cuarto de los estatutos sociales la celebración de la Asamblea a la cual por este medio se convoca, se realizará en la ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de la empresa. La Asamblea en cuestión se celebrará en la siguiente dirección: Paseo de la Reforma número 265, mezaninne 2, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.,

La presente Convocatoria se hace con el propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos:

I. Revocación de los nombramientos de director general y gerente general de la sociedad, respectivamente y consecuente revocación de facultades de representación legal.

II. Revocación de facultades de representación legal de diversos apoderados de la sociedad.

III. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones acordadas por esta Asamblea.

Atentamente,

Administrador Unico de

Compañía Nacional de México, S.A. de C.V.

Eric Pascal Gilberto Peyroulet Piedras

Rúbrica.

(R.- 179653)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito
 Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
 LICITACION PUBLICA NACIONAL DEBM No. 03/03
 PARA LA ENAJENACION DE 45 INMUEBLES UBICADOS EN
 DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

CONVOCATORIA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y Reglas de Operación autorizadas por su Comité Técnico, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional DEBM número 03/03, para la enajenación onerosa de 45 inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

No. de inventario	Estado/Municipio	Tipo de inmueble/domicilio	Superficie terreno M ²	Superficie construcción M ²	Precio mínimo de venta
Baja California					
Varios	Mexicali	Plaza Amaya 137 locales de la Plaza Amaya, avenida Río Parana y Camino Nacional No. 2801, fraccionamiento Virreyes	11,800.00	11,452.76	\$9'238,056.89
Baja California Sur					
1152	Comondú	Terreno rústico lote 2, en la colonia Vargas del Valle de Santo Domingo, Ciudad Constitución	61,700.00	0.00	\$613,000.00
Campeche					
48	Ciudad del Carmen	Casa habitación Calle 27 No. 40, cruzamientos 30 y 32 (antes Calle 27 No. 10), colonia Centro	112.75	170.00	\$325,000.00
Coahuila					
887	Piedras Negras	Terreno baldío Libramiento de la carretera La Riverena, entronque con la carretera Luis Donaldo Colosio (hoy calle Hoffman), fracción de lo que fue el rancho El Sacrificio	6,359.49	0.00	\$848,000.00
Chihuahua					
78	Cd. Juárez	Casa habitación Sinaloa No. 2005 esquina calle Marcelo Caraveo, lote 1, manzana 60, Fronteriza	500.00	202.00	\$283,800.00
Distrito Federal					
1039	Delegación Cuauhtémoc	Departamento Leona Vicario No. 64, colonia Centro, C.P. 06020	76.00	76.00	\$167,000.00

Edo. de México					
1043	Toluca	Casa habitación Paseo de Matlazincas No. 167, colonia Lomas Altas, Barrio Zopilocalco	306.56	74.45	\$183,000.00
2881	Acolman	Casa habitación calle Iturbide No. 3 (denominado Teopanixpa), Pueblo de Tepexpan, C.P. 55855	301.29	215.04	\$473,750.00
2882	Acolman	Casa habitación calle Nativitas s/n, predio urbano denominado Las Cuevas, colonia Los Reyes, Pueblo de Tepexpan, C.P. 55855	7,559.41	30.00	\$1'197,992.00
Guanajuato					
2492	Irapuato	Casa habitación calle La Esperanza, No. 192 (antes 148) C.P. 36590	114.00	174.85	\$278,600.00
3220	Celaya	Casa habitación calle Aztecas No. 114, colonia Centro	77.81	70.00	\$210,000.00
Guerrero					
2569	José Azueta	Terreno urbano lote No. 16, Sección Hotelera II, Zona Turística Ixtapa-Zihuatanejo, fraccionamiento Real Ixtapa	1,426.13	0.00	\$3'097,000.00
2571	Acapulco	Terreno urbano calle de Los Navegantes lote No. 106, manzana D, fraccionamiento Brisas del Marqués	1,305.00	0.00	\$1'305,000.00
Jalisco					
1033	Puerto Vallarta	Departamento avenida Paseo de la Marina No. 245 esquina calle Timón, departamentos 1201 y 1202, nivel horizontal, Royal Pacific Yatch Club	711.32	408.10	\$3'950,000.00
Michoacán					
3204	Zitácuaro	Central de Abasto "Central de Abasto de Zitácuaro, El Cacique", km 84.6 carretera Toluca-Zitácuaro, Parque Industrial Zitácuaro	100,161.00	10,056.00	\$12'186,000.00 0
Morelos					

925	Cuautla	Centro Recreativo Casco Ex hacienda Santa Inés calle Progreso s/n, Eusebio Jáuregui 62749	35,554.00	1,222.77	\$8'450,000.00
*1150	Cuernavaca	Casa habitación Privada de Sonora No. 16 (antes Privada de Obregón No. 16, Predio 68), colonia Pradera (antes Carolina)	176.54	110.00	\$306,000.00
*1151	Cuernavaca	Casa habitación con local comercial Jesús H. Preciado No. 426, letra B, predio 50, colonia San Antón	1,806.00	292.00	\$844,000.00
Nayarit					
1113	Tepic	Bodega Cruz de Huanacastle s/n Esq. Altamirano Lomas de la Cruz	5,549.00	2,780.44	\$6'256,000.00
Querétaro					
3227	Querétaro	Departamento Industria No. 60, Depto. 301, edificio B-7, tercer nivel San Francisco 76911	73.78	62.07	\$279,000.00
Q. Roo					
17	Othón Blanco	Bodega calle de Génova No. 369, colonia Benito Juárez, C.P. 86000	334.00	373.32	\$355,000.00
682	Felipe Carrillo Puerto	Terreno urbano con construcciones (bodega) avenida Benito Juárez No. 606, lote 2, manzana 1, zona 19, colonia centro	642.00	642.00	\$182,000.00
San Luis Potosí					
2261	San Luis Potosí	Casa de productos avenida Damián Carmona No. 1785-A, Barrio de Santiago, C.P. 78094	265.75	207.00	\$787,000.00
2297	Soledad de Graciano Sánchez	Casa de productos avenida de los Arboles No. 192, fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros, primera sección	144.00	186.00	\$744,000.00
Sinaloa					
1105	Culiacán	Bodega km 4.5 carretera Culiacán-Navolato, Industrial El Palmito	17,000.00	7,147.46	\$10'542,000.00 0
3067	Ahome	Casa habitación Francisco Javier Mina No. 1405, lote 3, manzana 01, Zona 3, Jiquilpan	581.00	210.00	\$555,474.00
Sonora					

1107	Hermosillo	Bodega Lote 2, manzana 7, Antiguos Ejidos de Hermosillo, Quintas Emilio y El Llano, Col. La Manga, La Manga, C.P. 83220	7,000.00	1,443.00	\$879,500.00
1146	Hermosillo	Bodega Bodega "La Pitic", domicilio conocido, Ejido La Victoria	49,922.41	7,116.00	\$10'596,000.0 0
1147	Ciudad Obregón	Bodega Bodega "La Pico", bulevar Las Torres esquina calzada Al Panteón, Parque Industrial	71,220.60	4,460.00	\$8'831,000.00
Tamaulipas					
803	Ciudad Río Bravo	Bodega km 268 de la vía del FFCC. Monterrey a Matamoros, Zona Industrial	18,000.00	2,578.90	\$5'211,000.00
1125	Matamoros	Terreno urbano calle Santa Lucía, calle Santa Clara, Calle 23 y Calle 25 s/n, colonia Santa Elena	10,000.00	0.00	\$922,000.00
1143	Camargo	Bodega Brecha 35, Rancherías Boruconsa s/n, Ejido Rancherías	22,855.00	2,500.00	\$2'423,000.00
2231	Reynosa	Terreno con construcciones calle Actopan No. 936 lote 18 manzana 6, colonia México	114.52	229.04	\$305,000.00
2249	Matamoros	Terreno urbano calle Décima No. 19, (antes 20-B), colonia Centro, C.P. 87300	300.00	0.00	\$247,000.00
2265	Ciudad Victoria	Local comercial calle Guillermo Prieto No. 147, colonia Emiliano Zapata	212.00	211.00	310,000.00
Veracruz					
657	Tecolutla	Local comercial local 5-B, lote 3, manzana 11, avenida Ignacio Aldama y calle Niños Héroes	10.42	10.42	\$92,550.00
657-1	Tecolutla	Local comercial local 8-B, lote 3 manzana 11, avenida Ignacio Aldama y calle Niños Héroes	10.42	10.42	\$92,550.00

657-4	Tecoluitla	Local comercial local 18-B, lote 3 manzana 11, avenida Ignacio Aldama y calle Niños Héroes	9.42	9.42	\$83,668.00
1077	Puente Nacional	Terreno con construcciones calle Ranchería de Conejos s/n lote 811, población Ranchería de Conejos, carretera México-Veracruz	900.00	90.00	\$261,000.00
2622	Alvarado	Terreno con construcciones (almacenadora de mariscos) calle Prolongación Juan Soto No. 148, colonia Valente Cruz	356.16	370.00	\$629,000.00
2642	Oluta	Terreno agrícola de temporal terreno denominado "Las Dalias", 17°54'45" latitud Norte 94°53'45" longitud Oeste km 4+700 autopista Sayula-Minatitlán	104,667.00	0.00	\$266,900.00
2647	Martínez de la Torre	Terreno con construcciones calle Fernando López Arias lote 1 A, manzana 41 zona 1, colonia Rafael Hernández Ochoa	131.00	80.00	\$90,000.00
2676	Minatitlán	Casa habitación con instalaciones de bodega calle de Panamá No. 37, lote 9, manzana 24, colonia Nueva Minatitlán	1,000.00	437.00	\$1'005,000.00
2958	Minatitlán	Salón de fiestas Ejército Mexicano lotes 12 y 14, marcada con el No. 10, colonia Centro	1,841.00	1,890.00	\$3'800.000.00
Zacatecas					
1153	Río Grande	Terreno con construcción km 64.5 carretera Panamericana a Torreón Ignacio Allende	3,448.30	471.03	\$585,000.00

* Estos inmuebles se encuentran indebidamente ocupados por personas ajenas a su propietario (Invadidos), por tal motivo se licitan en las condiciones físicas y jurídicas en las que se encuentran.

Nota: de conformidad con lo establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de diciembre de 2002, todos los derechos y obligaciones derivadas del procedimiento de esta licitación a favor del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito que se generen con posterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, es decir del 17 de junio de 2003, se entenderán conferidos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

A todo interesado le serán mostradas fotografías de los inmuebles que cuenten con éstas, en las oficinas de FIDELIQ ubicadas en la calle de Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle,

Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de acuerdo al siguiente programa:

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, D.F.	Del 9 al 20 de junio de 2003	De 9:00 a 14:00 horas
Inspección ocular	En el lugar de ubicación del inmueble	Del 10 al 18 de junio de 2003	Previa cita
Junta de aclaraciones	En avenida Insurgentes Sur 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, D.F. (auditorio)	23 de junio de 2003	11:00 horas

Recepción de propuestas económicas	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, D.F.	24 de junio de 2003	De 9:00 a 14:00 horas
Apertura de propuestas económicas y fallo	En Avenida Insurgentes Sur 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, D.F. (auditorio)	25 de junio de 2003	11:00 horas

* En días hábiles de lunes a viernes.

Los inmuebles se ofrecen *ad corpus* en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, se entregarán libres de gravamen así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten.

Las bases podrán ser consultadas y, en su caso, adquiridas en las fechas y lugar indicado, previo pago de la cantidad de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito o FIDELIQ y la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación:

Persona moral	Persona física
<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Poder notarial del representante legal e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) • Cédula de identificación fiscal - Comprobante de domicilio fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). • Registro Federal de Contribuyentes • Comprobante de domicilio fiscal, en su caso - Poder otorgado ante fedatario público del representante legal e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), en su caso

Una vez adquiridas las bases:

El licitante que desee conocer los inmuebles deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Cap. Rubén Sarmiento Retana, Titular de la Dirección de Enajenación de Bienes Muebles de FIDELIQ, o bien remitir vía fax al teléfono 57-22-72-00, extensiones 2710, 8218 y 2321, para que se permita el acceso a los inmuebles, a fin de que se realice una visita ocular.

Deberá garantizar la seriedad de sus posturas presentando con las mismas, cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a favor del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito o FIDELIQ, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta del inmueble que desea adquirir. Los cheques de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de adjudicación.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se aplicará en su caso, previo a la entrega del recibo de pago que expida FIDELIQ, de acuerdo a los criterios señalados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán ser presentadas en español y los importes expresados en moneda nacional con número y letra.

El acto de apertura de propuestas económicas y fallo se realizará en el auditorio localizado en la planta baja de las oficinas centrales del FIDELIQ, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, D.F., ante la presencia de un representante del órgano interno de control en FIDELIQ, un representante de la Coordinación Jurídica y un notario público, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al licitante que haya presentado la oferta más

alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido.

El FIDELIQ se reserva el derecho de retirar de la licitación, hasta antes del fallo correspondiente, el inmueble que por causa de fuerza mayor no sea posible enajenar.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases correspondientes, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

En caso de existir alguna irregularidad durante el proceso de licitación, la inconformidad deberá presentarse por escrito dentro de los 10 días hábiles, siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, ante el órgano interno de control en FIDELIQ, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

Atentamente

México, D.F., a 9 de junio de 2003.

Titular de la Dirección de Enajenación de Bienes Muebles

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

Cap. Rubén Sarmiento Retana

Rúbrica.

(R - 179656)